NOTA DGAF/DC N° 21 /2022.

Asunción, 26 de enero de 2022.

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la Nota DNC N° 441 del 24 de enero de 2022, por la cual se informa nuevamente la retención del Expediente 300.096, que guarda relación con la concesión de la prórroga de fecha final de entrega de los bienes, por motivos de fuerza mayor, por un plazo de 45 (cuarenta y cinco) días a ser contados desde la fecha de notificación por parte de la convocante en la que se informe que los trabajos de obras civiles están totalmente terminados, en el marco del Contrato N° 32/2021 suscrito entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma **NM Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli - Licitación por Concurso de Ofertas Nº 07/2021 "Adquisición de sistema de mega archivo deslizante para la Biblioteca Nacional del Paraguay", ID N° 401.993**.

Al respecto, se adjunta a la presente el Memorándum DGAF/DA N° 30/2022 del 25 de enero, por el cual el Director Administrativo da contestación a los puntos observados en la mencionada Nota.

Sin otro particular y en espera de haber dado contestación a los puntos observados, aprovecho la ocasión para saludarlo con mi mayor consideración y respeto.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Rilsi Leticia Mendez
Directora de Contrataciones

MEMORANDUM DGAF/DA Nº 030/2022.

A	:	**Lic. Rocío Mencia Iriarte**, Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
De	:	**Lic. Juan A. Román A.**, Director Dirección de Administración
Fecha	:	25 de enero de 2022.
Referencia	:	**Prórroga de Plazo de entrega de Adquisición de Bienes y/o Servicios – Providencias - 079/2022.-**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • ASUNCIÓN

Tengo a bien dirigirme a la Señora Directora General en referencia a la Nota DGAF/DC Nos. **18/2022**, Providencia No. **079/2022**, anexo referente a la prórroga por fuerza mayor a la firma MN Diseños de Nélida Aidee Mendoza Ruffinelli.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su Nota DNC No. 441/2022 observa en su punto 1. "Reiteramos a la convocante, cual fue el procedimiento utilizado para solicitar 45 (cuarenta y cinco) días de prorroga". En el memorándum No. 14 de fecha 18 de enero pasado esta Dirección expuso que en la nota presentada por la firma adjudicada de fecha 23 de diciembre pasado explican los detalles de los trabajos que deben ser realizados, para el montaje del sistema de mega estante, y la instalación del mismo lleva la mayor parte del tiempo.-

En el mismo memo citado más arriba esta Dirección transcribe la parte pertinente del informe de la Dirección de Proyectos y Obras donde se explica los **ATRASOS E IMPREVISTOS**, que tuvo los trabajos de mantenimiento, reparación y adecuación para la instalación del sistema de mega estante.

Se aclara que para iniciar la instalación del sistema mencionado resultaba fundamental que el espacio destinado al mismo se encuentre totalmente acondicionado para iniciar el proceso del montaje. En ese sentido, cuando se iba a dar inicio a los trabajos se han constatado en diversos puntos ahondamiento y depresión de los pisos de la Hemeroteca, motivo por el cual, se tuvo que dar inicio a una serie de trabajos de intervención, para la recuperación total de la superficie, su nivelación y consistencia, considerando el peso de todo el sistema de mega archivo que sería instalado en dicho sitio. Cabe señalar que la Hemeroteca se encuentra ubicada en la Biblioteca Nacional del Paraguay, el cual es un edificio patrimonial y de valor histórico, protegido por la Ley N° 5621/16 "DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL" que tiene como objeto la protección, salvaguardia, preservación, rescate,

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº 0079 anexo Fecha: 26/01/22 Hora: 10:50
Asunto:
Recibido por: Antonio R

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
☐ DA ☐ DF ☐ DC ☐ SG ☐ DGDP ☐ CAF ☐ UOA
Para los fines pertinentes
Lic. Rocío Mencia Iriarte
Directora Gral. de Adm. y Finanzas
Secretaría Nacional de Cultura

restauración y registro de los bienes culturales de todo el país, así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes y cuyo Art. 7° "De la autoridad de aplicación": *De conformidad con lo establecido en la Ley N° 3051/06 "NACIONAL DE CULTURA", la Secretaría Nacional de Cultura es la máxima instancia a nivel nacional en el área de la cultura, actuando como órgano rector responsable de la aplicación de las políticas, programas y proyectos que garanticen el cumplimiento de esta Ley...*

Por ese motivo, los criterios específicos de intervención deben permitir mejorías en sus estructuras constructivas como también que conserven su aspecto de originalidad encontrado y que se pretende pasar a las generaciones futuras, obedeciendo así a los criterios, tanto nacionales como internacionales de intervención, y el cumplimiento de estos criterios han ocasionado los atrasos mencionados, los cuales se encuentran debidamente justificados.-

Es importante además mencionar que esta prórroga no representa el otorgamiento de condiciones mas favorables para el oferente adjudicado, por el contrario, el atraso en los trabajos de readecuación del piso de la Hemeroteca nos ha ocasionado muchos trastornos presupuestarios pues es importante destacar que al no instalarse el sistema de muebles en el mes de Diciembre, no se realizó la obligación y para el presente ejercicio fiscal no se cuenta con disponibilidad presupuestaria por lo que se tendrá que realizar una reingeniería al presupuesto institucional para honrar el compromiso el cual conlleva nuevamente un largo proceso de varios meses ante el Ministerio de Hacienda.

En razón a todo lo expuesto, la Dirección Administrativa, considera justificadas y fundadas las razones por lo que se solicitó la prórroga del plazo de ejecución del mencionado contrato por fuerza mayor, puesto la situación planteada está fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del mismo, ni de la Convocante, sino en el afán de realizar trabajos que beneficien los intereses institucionales y contesta nuevamente lo siguiente:

Punto 1. Se reitera que dicho cálculo de 45 días se ha establecido conforme a lo justificado por la firma adjudicada, con respecto a que la instalación debe realizarse paso a paso en el sitio el cual debe encontrarse apto, debidamente nivelado y liberado.

Punto 2. Como se explicó en el Informe del Director de Obras, se tenía previsto la finalización de los trabajos y entrega del lugar para finales del mes de noviembre, sin embargo, durante los trabajos de intervención del sitio han surgido imprevistos y atrasos, por lo cual no pudo ser entregado a tiempo a la firma NM Diseños para que puedan iniciar la instalación del sistema de mega archivo, siendo el plazo adecuado los 45 días mencionados en todos los documentos, por lo que la Dirección Administrativa considera que si no se toman las debidas precauciones para la correcta instalación en un sitio de valor patrimonial podría ser perjudicial a largo plazo finalmente para la propia Entidad,

SECRETARIA NACIONAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

En el Recordatorio 2 de la DNCP, en una parte dice "...Por lo que la realización del procedimiento licitatorio en los términos y condiciones dadas, **es exclusiva responsabilidad de la convocante**. Consideración Normativa Art. 67 de la Res. 5695/19", y como entidad convocante consideramos que la prórroga solicitada se ajusta a derecho y no violentan normas establecidas vigentes.-

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarla cordial y respetuosamente.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA •

JUAN A. ROMAN A.
Director Administrativo

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES - SNC
MESA DE ENTRADA Nº: 21
Proceso: ... Fecha: 26-01-2022
Entregado por: Antonio Rivas
Hora: 12:00 Recibido por: Delia Ovelar